



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396

Plaza de Armas



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 014-2017-GM/MDP.

Paiján, 07 de Marzo del 2017

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 290-2017-GM/MDP, Informe N° 072-2017-OPP/MDP;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Informe N° 014-2017-SGSS-MDP; presentado por la Sub Gerente de Servicios Sociales, Bach. Leyla del Carmen Lescano Ponce, quien solicita anticipo de dinero por el monto de **S/. 600 (Seiscientos con 00/100 Soles)** para realizar un pasacalle de sensibilización el día 08 de Marzo del presente año por celebrarse el **DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER**, por lo que solicita dicho anticipo;

Que, mediante Informe N° 072-2017-OPP/MDP, emitido por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Soles)**, para dicho gastos y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, **Rubro 08 Impuestos Municipales**. Clasificador: 2.3.2 7. 11 99; 2.3.1 99.1 99;

Que, estando al Visto Bueno de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el ANTICIPO por la suma de S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES) a favor de la Bach. LEYLA DEL CARMEN LESCANO PONCE, por los considerandos precedentes, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada así como informar respecto a dicho trámite dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones. AFÉCTESE a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales. Clasificador: 2.3.2 7. 11 99; 2.3.1 99.1 99;**



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau Nº 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
*[Signature]*  
ING. JORGE EDUARDO ZARATE CHAVEZ  
GERENTE MUNICIPAL

---

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*